



**BECA EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES (BEAHD)
Convocatoria 2018**

Becas de formación promovida por el PRONABEC dirigida a los hijos de docentes nombrados (activos) que forman parte de la Carrera Pública Magisterial. El postulante debe encontrarse en condición de excelencia académica (15 nota educación secundaria), haber ingresado a una institución de educación superior y carrera elegible, encontrándose en su primer semestre académico.

Opciones para los postulantes:

1. Hijos de docentes ingresante a una institución educativa en el 2018.
2. Hijos de docentes que hayan iniciado su formación en el periodo 2018-10 e ingresado el mismo año.

Las sedes y carreras elegibles para el SENATI, son las mismas de BECA 18 - 2018

Requisitos:

- Ser peruano.
- Ser hijo de docente nombrado (activo) que forma parte de la Carrera Pública Magisterial (CPM).
- Tener como mínimo, y durante los tres últimos años de secundaria, los siguientes promedios generales para institutos:

Instituto privado	15
Instituto público	14

- Haber concluido la educación secundaria en una institución educativa pública o privada, reconocida por el Ministerio de Educación y en los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017.
- Haber ingresado a una IES y carrera elegible en el presente año. Se aceptan las postulaciones de estudiantes que hayan ingresado previamente y que durante el lanzamiento de la beca cursen el primer semestre académico.

Documentos Obligatorios

1. Declaración Jurada de ser hijo de docente nombrado (en condición de activo) que forme parte de la Carrera Pública Magisterial (CPM)
2. Constancia de admisión firmada por un representante de la IES privada elegible, la que deberá consignar los siguientes datos mínimos:
 - Nombres y apellidos del postulante.
 - Número del Documento Nacional de Identidad (DNI) del postulante.

- Nombre de la IES elegible donde el postulante ingresó (membrete).
 - Nombre de la sede de estudios donde el postulante fue admitido y, opcionalmente, la dirección.
 - Nombre de la carrera elegible en la que el postulante ingresó.
3. En caso de haber postulado, con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases, a una IES pública, el postulante deberá presentar su constancia de admisión. En esta debe constar como mínimo los nombres y apellidos del postulante, el nombre de la IES elegible y la carrera elegible a la que ingresó.
 4. Excepcionalmente, en casos donde las notas de un postulante no estén en el SIAGIE, se deberá presentar copia simple del certificado de estudios del primero al quinto de secundaria, visado por UGEL o Gobierno Regional correspondiente, debiendo cargar el documento en el sistema por ambas caras (anverso y reverso).

Consideraciones:

- ✓ Son 200 becas a nivel nacional.
- ✓ Las carreras y sedes elegibles para el SENATI son las mismas de la BECA 18-2018.
- ✓ Obtendrán mayor puntaje, los hijos de docentes que trabajan en zonas de destaque.
- ✓ No hay mayor puntaje por condición socioeconómica.
- ✓ La distribución de las becas es por orden de prelación.
- ✓ Actualmente no está publicado el cronograma, sin embargo comunican que las inscripciones al PRONABEC, están vigentes hasta el 8 de julio.
- ✓ El 22 de julio todos los postulantes darán un examen único tomado por el PRONABEC.
- ✓ Los resultados estarán siendo publicados el 28 de julio.

Estaremos comunicando tan pronto contemos con mayor información.

EQUIPO CONVENIOS